



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A.
Demandados	DIEGO ANDRÉS PINA SUÁREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00625 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN, NOTIFICAR POR SECRETARÍA

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación para notificación personal al demandado a su dirección electrónica diegoandres_79@hotmail.com con resultado de entrega efectivo, y quien a la fecha no ha establecido comunicación con el Juzgado mediante el correo electrónico.

En razón de lo anterior, y atendiendo al principio de celeridad procesal, se ordena que por la secretaría del Juzgado se proceda a notificar a la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, en los términos del Decreto 806 de 2020, adjuntándole la copia de la demanda, anexos respectivos y el link con el expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e731a3567c47bc90e03e3a4f09f9ad6b9b604d3e4e2f58c0c256fb750805a332**
Documento generado en 08/06/2021 01:15:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 087 (E)** Hoy **9 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario